



*Col·legi*  
*Abat Oliba*  
*Loreto*

# Información académica

## Curso 2017 - 2018

---

ESO y Bachillerato

Jefatura de Estudios

01/09/2017

## CONTENIDO

1	Introducción.....	2
2	Calendario .....	3
2.1	Calendario académico.....	3
2.2	Calendario de actividades .....	4
3	Criterios académicos ESO y Bachillerato.....	5
3.1	Evaluación .....	5
3.2	Puntualidad y asistencia.....	5
3.3	Exámenes y trabajos .....	6
3.4	Expresión escrita .....	6
3.5	Normativa general de Educación Física .....	7

# 1 INTRODUCCIÓN

Este documento pretende ser una guía básica del calendario escolar para el profesorado y los alumnos. El objetivo del mismo es facilitar la dinámica de la vida del centro. Incluye las fechas de exámenes de evaluación, la entrega de boletines de notas y las actividades previstas y programadas antes del inicio de curso.

Con referencia a los criterios académicos, se especifican los porcentajes de cada evaluación y el valor añadido que representa la nota de actitud. También hay un apartado referente a la materia de Educación Física.

## 2 CALENDARIO

### 2.1 CALENDARIO ACADÉMICO

Evaluaciones ESO y Bachillerato

<b>1er periodo evaluativo</b>		<b>12 septiembre – 5 diciembre</b>
Exámenes		30 noviembre – 5 diciembre
Sesiones de evaluación	1º, 2º ESO	12 diciembre
	3º y 4º ESO	13 diciembre
	Bachillerato	14 diciembre
Envío boletines		18 diciembre
<b>2º periodo evaluativo</b>		<b>11 diciembre - 13 marzo</b>
Pruebas de Competencia Básica 4º ESO		6 y 7 febrero
Exámenes		8 marzo – 13 marzo
Sesiones de evaluación	1º y 2º ESO	19 marzo
	3º y 4º ESO	20 marzo
	Bachillerato	21 marzo
Envío boletines		23 marzo
<b>3er periodo evaluativo</b>		<b>14 marzo - 22 junio</b>
Exámenes 2º Bachillerato		14 mayo – 18 mayo
Sesión de evaluación 2º Bachillerato		22 mayo
Envío boletines		25 mayo
Exámenes ESO y 1º Bachillerato		15 junio -20 junio
Sesiones de evaluación ESO		25 junio
Sesión de evaluación 1º Bachillerato		26 junio
Envío boletines		28 junio
Publicación actividades refuerzo verano		29 junio
<b>Preparación PAU</b>		
Clases de preparación extraordinarias		22 mayo - 8 junio
PAU		12- 14 junio <i>(pendiente de confirmación)</i>
<b>Pruebas extraordinarias</b>		
Materias pendientes de cursos anteriores		5 y 6 abril
Convocatoria extraordinaria de 2º Bachillerato		15 junio -20 junio
Convocatoria extraordinaria ESO y Bachillerato		3 - 4 septiembre
Sesiones de evaluación		5 septiembre
Entrega de boletines		6 septiembre

## 2.2 CALENDARIO DE ACTIVIDADES

	dll	dm	dx	dj	dv	ds	dg	dll	dm	dx	dj	dv	ds	dg	dll	dm	dx	dj	dv	ds	dg	dll	dm	dx	dj	dv	ds	dg	dll	dm							
setembre <b>IX</b>					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
octubre <b>X</b>							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
novembre <b>XI</b>			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30					
desembre <b>XII</b>					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
gener <b>I</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31						
febrer <b>II</b>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28						
març <b>III</b>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
abril <b>IV</b>						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
maig <b>V</b>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
juny <b>VI</b>					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
juliol <b>VII</b>						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
agost <b>VIII</b>			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
setembre <b>IX</b>					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			

Dies lliure elecció
  Festa a Barcelona
  Vacances
  Exàmens trimestrals
  Festius
  Exàmens setembre ESO i Batxillerat

## 3 CRITERIOS ACADÉMICOS ESO Y BACHILLERATO

### 3.1 EVALUACIÓN

A principio de curso, el tutor explicará los criterios generales de evaluación. En el colegio se realizan tres evaluaciones trimestrales, una evaluación ordinaria final y una evaluación extraordinaria. La nota de cada evaluación trimestral será la resultante de:

- 50% del examen final de evaluación.
- 50% de las notas de seguimiento del profesor a lo largo de la evaluación.

La nota de actitud será cualitativa, y se añadirá a la nota de evaluación resultante siguiendo el siguiente baremo:

- A: +1 punto adicional.
- B: +0,5 puntos.
- C: sin suma ni resta adicional.
- D: -0,5 puntos.
- E: -1 puntos.

La nota de evaluación ordinaria final será la resultante de:

- un 25% de la nota final de la primera evaluación.
- un 35% de la nota final de la segunda evaluación.
- un 40% de la nota final de la tercera evaluación.

La evaluación extraordinaria se realizará los primeros días de septiembre (excepto en el curso de 2º de Bachillerato que se realizará en junio y que constará solo del examen), y estará formada por:

- un trabajo que será evaluado (30 % de la nota final).
- un examen (70% de la nota final).

Cada profesor explicará a los alumnos los contenidos, objetivos y criterios de evaluación de la materia.

### 3.2 PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

La forma de iniciar la clase será puestos todos en pie, alumnos y profesor, y con el material necesario encima de la mesa.

La acumulación de retrasos no justificados de un alumno en una misma materia será considerada una falta grave y tendrá implicaciones en la nota de evaluación.

Igualmente, un número demasiado elevado de ausencias aunque sean justificadas, puede comportar perder el derecho a la evaluación.

### 3.3 EXÁMENES Y TRABAJOS

- I. El alumno está obligado a realizar todas las pruebas académicas que se establezcan en cada materia en el momento indicado. Especialmente en Bachillerato, si por algún motivo justificado un alumno no hubiera podido presentarse a alguna prueba, la realizará el mismo día a las 17h o el primer día de asistencia al centro a las 17h. En casos de enfermedad o de ausencias justificadas de larga duración, a criterio del claustro, se podrán programar pruebas extraordinarias para la correcta evaluación del alumno.
- II. Cualquier intento o infracción en una prueba, control, examen, trabajo (plagio, copia...) será sancionado con una calificación de 0 en la misma. Si se produce en un examen de evaluación, además de esa calificación se suspenderá la actitud con una E.
- III. El alumno que cometa una falta de asistencia sin justificar en la hora u horas previas a los exámenes, será sancionado con una reducción en la calificación de la puntuación obtenida, a criterio del profesor de la materia.
- IV. La entrega de los trabajos propuestos sólo se puede realizar en la fecha programada. Cuando por causas ajenas el alumno no lo pueda entregar en la fecha indicada, deberá advertirlo con antelación.
- V. Los alumnos de ESO han de tener al día las libretas y la carpeta correspondiente a cada una de las materias. El trabajo realizado en éstos, forma parte de la evaluación de la materia, por lo tanto, es responsabilidad de los alumnos organizarlo como el profesor indique y traerlo siempre al colegio.
- VI. Los trabajos deben presentarse manuscritos o mecanografiados, a criterio del profesor. En la portada debe figurar el título, la materia y curso, nombre del profesor y nombre completo del alumno. Los trabajos deberán incluir la siguiente estructura:
  - Portada.
  - Índice (con numeración de páginas).
  - Introducción.
  - Cuerpo del trabajo.
  - Conclusión.
  - Bibliografía.

### 3.4 EXPRESIÓN ESCRITA

En las dos etapas, se considerarán como inaceptables una serie de errores fundamentales: ortográficos y si procede, morfosintácticos, que restarán de la nota de cada examen (excepto en aquellos alumnos que por circunstancias extraordinarias no sea conveniente). Igualmente, se penalizará el uso incorrecto del vocabulario específico de cada materia. Cada error ortográfico restará 0,1 en la calificación final hasta un máximo de dos puntos, excepto en las materias de Lengua y Literatura Castellana y Lengua y Literatura Catalana, que no tendrán límite de penalización.

No se aceptará la presentación de ningún examen, ejercicio o trabajo con mala caligrafía. Esto puede implicar a criterio del profesor el suspenso del mismo.

### 3.5 NORMATIVA GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

- I. Los alumnos deberán cambiarse en el vestuario antes del inicio de la clase de Educación Física y después de la misma, aunque cuando la clase sea a primera hora.
- II. Los alumnos tendrán cinco minutos para cambiarse en el vestuario.
- III. Los alumnos deberán ducharse al final de la clase y pueden hacerlo con bañador.
- IV. La equipación para la clase de Educación Física es la del colegio: camiseta con el logo, pantalón azul corto y sudadera del colegio.
- V. Se valorará la asistencia a clase según el siguiente baremo:
  - tres faltas injustificadas: evaluación suspendida.
  - tres retrasos: una falta injustificada.
  - cinco o más faltas de equipación: máxima nota de 5.
- VI. Los alumnos con faltas justificadas por lesión o enfermedad, permanecerán en la biblioteca del centro después de presentarse al profesor, y no se les computará el baremo anterior. Realizarán un trabajo escrito relacionado con la materia, si es un período superior a tres semanas.
- VII. Convalidación de la materia: los alumnos con una dedicación intensiva al deporte, avalada por el Consell Català de l'Esport, pueden solicitar durante el primer trimestre del curso la aplicación de un PI que incluya el reconocimiento de la materia de Educación Física. Debe adjuntarse para la solicitud la siguiente documentación:
  - Solicitud firmada por el alumno y sus padres o tutores.
  - Certificado del Consell Català de l'Esport (Av. dels Països Catalans nº 12 08950 Esplugues del Llobregat).
- VIII. En casos excepcionales en que el alumno no disponga del certificado del Consell Català de l'Esport, pero sus circunstancias individuales y su dedicación intensiva al deporte así lo justifique, con una dedicación horaria de nueve o más horas semanales de actividad física reconocida por la Federación deportiva correspondiente, el jefe de estudios determinará si al alumno se le requiere la realización de un trabajo.